

Diputado Cuello anuncia reserva de constitucionalidad al Registro de Vándalos: Quitaría derechos sociales por hacer bingos o completadas

La realización de bingos de Juntas de Vecinos o personas que buscan costear gastos de salud o la venta de comida sin permiso municipal, sería suficiente para ser calificado como vándalos por el proyecto de ley ingresado por el gobierno el día lunes.

El diputado Luis Cuello (PC) realizó una reserva de constitucionalidad al proyecto de Registro Nacional de Vándalos e Incivilidades advirtiéndole que la iniciativa vulnera la garantía de igualdad ante la ley al equiparar conductas de distinta gravedad y establecer sanciones que afectan de manera discriminatoria a determinados sectores de la población.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2026/06/Cuna-Cuello-Registro-de-Vandalos_01.mp3

Al respecto el parlamentario puntualizó: “Quisiera hacer expresa reserva de constitucionalidad, toda vez que este proyecto vulnera la garantía de la igualdad ante la ley del artículo 19 número 2 de la Constitución en dos sentidos. Primero, porque da un igual trato a conductas muy distintas, como el homicidio de un fiscal o rayar una pared; y, en segundo lugar, porque establece sanciones que son discriminatorias, toda vez que atienden a la condición socioeconómica de las personas, quitando beneficios o subsidios otorgados por el Estado.”

